



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ORDEN AYG/918/2017, de 11 de octubre, por la que se modifica la Orden AYG/645/2017, de 20 de julio, por la que se crean los dos ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería derivados del procedimiento de evaluación de representatividad de las organizaciones profesionales agrarias.

Mediante Orden AYG/645/2017, de 20 de julio, se crean los dos ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería derivados del procedimiento de evaluación de representatividad de las organizaciones profesionales agrarias, que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 148 de 3 de agosto de 2017. Estos ficheros son el relativo a las «*Personas físicas electoras en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León*» y a las «*Personas físicas representantes de personas jurídicas electoras en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León*» y son descritos en el Anexo de la citada Orden.

Procede modificar la citada Orden AYG/645/2017, para atender las propuestas que realiza la Agencia Española de Protección de Datos en el informe por el que comunica la inscripción de ambos ficheros en su registro.

En virtud de lo anterior, previo informe de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente,

DISPONGO:

Artículo Único. Modificación de la Orden AYG/645/2017, de 20 de julio, por la que se crean los dos ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería derivados del procedimiento de evaluación de representatividad de las organizaciones profesionales agrarias.

La Orden AYG/645/2017, de 20 de julio, por la que se crean los dos ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería derivados del procedimiento de evaluación de representatividad de las organizaciones profesionales agrarias, queda modificada como sigue:

ANEXO

Uno. Los apartados «*estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal*», y «*Cesiones previstas*», del fichero denominado «*Personas físicas electoras en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones*

profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León», tendrán el siguiente contenido:

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Datos identificativos: NIF/DNI; N.SS/Mutualidad; nombre y apellidos; dirección. Otras categorías de carácter personal: <ul style="list-style-type: none">Datos de detalles de empleo.
CESIONES PREVISTAS (y en su caso, transferencias a terceros países)	Organismos de la Seguridad Social, órganos judiciales, Servicios territoriales de Agricultura y Ganadería, Ayuntamientos dentro del ámbito territorial de Castilla y León, organizaciones profesionales agrarias. No están previstas transferencias a terceros países.

Dos. Los apartados «*estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal*», y «*Cesiones previstas*», del fichero denominado «*Personas físicas representantes de personas jurídicas electoras en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León*», tendrán el siguiente contenido:

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Datos identificativos. NIF/DNI; nombre y apellidos; dirección.
CESIONES PREVISTAS (y en su caso, transferencias a terceros países)	Organismos de la Seguridad Social, órganos judiciales, Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería, Ayuntamientos dentro del ámbito territorial de Castilla y León, organizaciones profesionales agrarias. No están previstas transferencias a terceros países.

Disposición final.

La presente orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 11 de octubre de 2017.

La Consejera de Agricultura y Ganadería,
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA